



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 216/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 118-86 del 1° de Abril de 1986, obrante a Fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reincorpora en los términos de la Ley N° 23.068, entre otras personas, al Ing. José Ricardo Tolaba, como agente de la categoría 23 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior;

Que el Ing. Tolaba mediante nota del 11 de Junio del corriente año hace saber que acepta tomar posesión del mencionado cargo;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado a Fs. 27 que la referida reincorporación puede hacerse efectiva en cualquier dependencia de la Universidad;

POR ELLO:

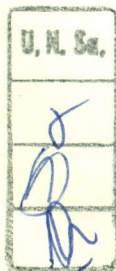
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

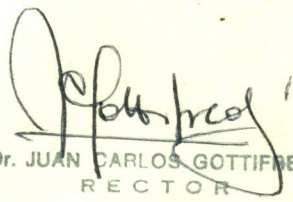
ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la reincorporación del Ing. José Ricardo TOLABA, L.E. N° 5.988.900, como agente de la categoría 23 del agrupamiento / administrativo, tramo personal superior, a partir de la fecha, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, bajo dependencia del Rectorado, para desempeñar funciones en la revisión del costo de las obras calculado por la Dirección General de Obras y Servicios, con relación a las propuestas de los oferentes.

ARTICULO 2°.-Afectar dicha reincorporación en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 832 - 86